



Municipalidad de Villa
María del Triunfo

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

DECRETO DE ALCALDIA N°008- 2008/MVMT

Villa María del Triunfo, **03 JUL. 2008**

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

CONSIDERANDO:

Que, en el presente mes de Julio se celebra el 187° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, cuya fecha central es el día 28;

Que, en homenaje a tan magna fecha, se hace necesario disponer el embanderamiento de los inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito, como símbolo de patriotismo y deber cívico;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER a partir del 14.JULIO.2008 al 31.JULIO.2008, el embanderamiento de los inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito; con motivo de celebrarse el 187° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Áreas Administrativas correspondientes, el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
A30G. RAUL DEL RAMOS CORAL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Juan José Castillo Angeles
ALCALDE